

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 216

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2017-9819 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

El Pleno del Ayuntamiento de Valderredible, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Municipal Fiscal reguladora del "Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; de la Tasa de Recogidas de Basuras; de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable; del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras; de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos; del Impuesto Municipal sobre Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana; de la Tasa de Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de Agua; del Precio Público del Servicio de Ayuda a Domicilio; de la Tasa por Entradas de Vehículos a Través de Aceras y las Reservas para Aparcamiento, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase; y de la Tasa por Canon de Riego".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.valderredible.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valderredible, 30 de octubre de 2017.

El alcalde,

Fernando Fernández Fernández.

2017/9819